

GACETA DE MADRID.

MARTES 23 DE OCTUBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Riga 5 de Setiembre.

Se dice que los guardias han recibido orden para ir hacia el Moskwa, lo que hace creer que su destino ulterior será la frontera de Turquía. Las marchas y contramarchas de estas tropas, y de las que se hallan acantonadas en los gobiernos de Minsk, Witepsk &c. no han tenido hasta ahora mas objeto que el de maniobrar y pasar revista; sin embargo, se espera al Emperador en Witepsk, adonde hace 15 dias llegaron sus caballos. Tambien se han enviado desde Bobroisk hacia la Ukraina 1600 quintales de municiones de guerra. De esta suerte se reforzará considerablemente el ejército del Pruth, y no podrán menos de estar muy próximas las hostilidades.

AUSTRIA.

Seclin 15 de Setiembre.

Dicen las cartas de Tesalónica de 23 de Agosto que á consecuencia de los acontecimientos de Casandra casi todos los comerciantes griegos de Tesalónica han sido presos de orden del bajá: el barrio de los griegos ha sido abandonado á los turcos y á los judíos, los cuales han entrado en las iglesias y profanado todos los objetos sagrados, apropiándose los vasos de oro y de plata mediante cierta cantidad de dinero que han pagado al bajá: en seguida se han vengado completamente de los griegos, y aun han puesto fuego á muchos edificios. El cónsul ruso se habia refugiado en un buque. La caravana que ha llegado á Belgrado ha traído muchos objetos de gran valor robados en las iglesias de Tesalónica, y se propone venderlos. Se habla de las conmociones que se han observado en la Servia.

Cronstadt (Transilvania) 20 de Setiembre.

Es imposible manifestar con exactitud la desgracia y la consternacion en que estan sumidas la Valaquia y la Moldavia. Los turcos, que algunos periódicos alemanes se han empeñado en pintarlos como *amigos del orden*, cometen en aquellas provincias unas crueldades que estremecen, sobre todo desde que se han deshecho de Camnar-Sava, á quien temian á pesar de haberles favorecido con sus traiciones, ó tal vez á causa de estas mismas. Los campos estan desiertos y sembrados de cadáveres; y los boyardos que han buscado un asilo en el territorio austriaco estan sumidos en la mas profunda miseria, hasta verse obligados algunos á vender sus ropas para subsistir. Otra circunstancia aumenta todavia su desventura. Una orden imperial del Gabinete de Viena les obliga á volver á su pais en el término de 15 dias, ó á retirarse á lo interior de la Transilvania, de cuyas resultas se ven expuestos á una horrorosa alternativa. Si se internan en la Transilvania, ¿cómo podrán proporcionarse medios de subsistir? habiendo sido saqueadas sus casas y taladas sus haciendas, ¿quién les socorrerá en sus necesidades? Si entran en la Valaquia, ¿cuantos peligros no se verán expuestos? La suerte que les espera no puede ser dudosa si los turcos permanecen en su desgraciado pais; el cuadro de las atrocidades que cometen actualmente los turcos indica bastantemente hasta que punto llevarian su furor en caso de declararse la guerra; y ya han manifestado claramente que si esta se verificase, se llevarian á Turquía á todos los boyardos.

El Austria no procede con menos rigor con los válacos que con los griegos, y observa muy rigurosamente su neutralidad. Ciento cincuenta griegos que pasaban por Trieste con direccion á la Morea han sido presos y conducidos al castillo de Mantua. ¿Cómo se podrá explicar esta violacion manifiesta de los principios del derecho de gentes mas generalmente reconocidos?

El capitán Jordaki se mantiene todavia firme en los montes de la Moldavia. Se cree que su columna asciende á 200 hombres, con la cual tuvo poco há un ataque contra los turcos en número de 700 hombres, y logró derrotarlos, causándoles una pérdida considerable.

No se ha notado ningun movimiento sobre el Pruth; pero los rusos hacen grandes preparativos.

Viena 30 de Setiembre.

Los muchos pliegos que han llegado sucesivamente de nuestras fronteras militares hacen creer que ha habido algunas ocurrencias interesantes; pero nada se ha podido saber hasta ahora. Ha disgustado aquí mucho el que algunos destacamentos turcos se hayan propasado á violar nuestro territorio por la parte de Transilvania. Aseguran las cartas de Hermanstad que el comandante de nuestro cordón ha intimado al jefe de los turcos, que si se repite la menor violacion, y no se da al punto la satisfaccion que se ha pedido, resultaran las consecuencias mas funestas para su nacion. Entre tanto se han dado las ordenes compe-

tentes para rechazar la fuerza por la fuerza.

— Los griegos refugiados en Hungría, y bien acogidos por el pueblo, encuentran muy poca oposicion en el Gobierno para efectuar el proyecto que tienen todos, y que verifican, de dirigirse á la Morea. La mayor parte ha conseguido con facilidad poder embarcarse en Trieste.

ALEMANIA.

Ausburgo 4 de Octubre.

La gaceta de Lemberg anuncia con referencia á noticias de las fronteras de Moldavia de 1.º de Setiembre, que habiendo llegado á saber los griegos de Dorna la retirada de los turcos, trataban de avanzar sobre Botuschani con ánimo de establecerse en aquel punto. En la Moldavia se temia otra irrupcion: los turcos de aquella provincia reunian sus tropas sobre el Danubio. Dícese que temiendo el kay-bey ser asesinado por los griegos ha salido de Jassy.

SUIZA.

Berna 26 de Setiembre.

El conde de Talleirand, ministro de Francia cerca de la Confederacion suiza, ha obtenido licencia de su Gobierno para pasar á su pais, y ha quedado interinamente como encargado de negocios el secretario de la legacion el caballero de Faily: el cual en una nota que ha pasado al directorio federativo confirma la noticia que corria hace ya mucho tiempo en Suiza sobre las medidas que S. M. Cristianísima habia mandado tomar para llevar á debido efecto la orden de 10 de Agosto de 1816, por la que se concedió una pension á cada uno de los oficiales suizos que existian, y que componian parte de la guardia suiza que se defendió con tanto valor en el palacio de las Tullerías el dia 10 de Agosto de 1792.

PIEMONTE.

Turin 2 de Octubre.

Sabemos que en la ciudad de Niza y en el pais litoral hasta Génova han hecho nuevas prisiones. Se ignora cuales pueden ser los motivos de estas providencias, no habiéndose verificado alboroto alguno en dicha ciudad principalmente desde que el Rey Victor Manuel fijó en ella su residencia. En los últimos dias de Setiembre condugeron á las cárceles de esta ciudad á varios habitantes de S. Remi, Puerto-Mauricio &c., que fueron presos por orden superior: entre los presos hay negociantes y propietarios. Se han tomado iguales providencias en Final, Albenga y Alassio; en esta última ciudad fueron en mayor número los arrestos. El 23 de Setiembre se prendieron en la misma 11 personas, que van á ser trasladadas á Génova. Entre ellas se cuentan el marques Marcelino Ferreiri, el abogado Francisco Bocino, los negociantes Nicolas Morteo y Antonio Basso, el cura Francisco Testa, el capitán de marina Francisco Fayó, el propietario Rodino &c. — Una carta de Trieste del 22 de Setiembre contiene las noticias siguientes sobre los asuntos de Grecia, sacadas de una carta de Prevesa del 27 de Agosto:

« Las tropas turcas abandonaron á Paramitia, Focidia, Etolia y Acarnania, cuyas provincias estan en poder de los suliotas. Esta ventaja costó la vida á 4 rehenes, que los habitantes de estos paises habian dado al general turco Corschid-Pachá. La fortaleza de Prevesa, á pesar de su débil guarnicion, se defiende obstinadamente, y los suliotas esperan tomarla por hambre. Los partidarios de Ali, en número de 800, con cuatro cañones y dos obuses, marchan por el camino superior de Maza contra Corschid, quien recibió un numeroso refuerzo: será al mismo tiempo atacado por los suliotas que ocupan la parte inferior. La fuerza del ejército turco es de 2500 hombres. Entraron en Arta 600 turcos y 400 en Urachori. Estas últimas tropas vinieron de Constantinopla por tierra. El castillo de Patrás subsiste en poder de los turcos. Aseguran que Tripoliza, capital de la Morea, fue tomada por el bey de Maina; pero esta noticia necesita confirmacion.

ITALIA.

Génova 4 de Octubre.

El Gobierno frances se propuso desde el año de 1793 fijar con exactitud la configuracion del globo terraqueo por medio de una nueva medida de grados. Hizo pues formar una cadena de triángulos sobre el meridiano desde Dunquerque á Burdeos; y se creyó despues necesario formar otra sobre la perpendicular á dicho meridiano, y conducirla por una parte desde la torre de Cordouan (á la desembocadura del Garona en el Océano) hasta el monte Duchat, cerca de

Chamberi, donde se interrumpió el trabajo, mientras por otra se dirigía una nueva serie de triángulos desde la ciudad de Fiume, en el Adriático, hasta Sanfré, donde empiezan los triángulos dispuestos por el P. Beccaria. Quedó por consiguiente imperfecta esta importante operación desde 1814, por no haberse medido el espacio que hay desde Sanfré al monte Duchat. El Rey de Cerdeña y el Emperador de Austria desean que se complete esta empresa científica, cuyo resultado, al mismo tiempo que ha de contribuir al adelantamiento de las ciencias, y particularmente de la geografía y de la geodesia, servirá para verificar la exactitud de las operaciones trigonométricas ejecutadas estos últimos años en el Austria, en algunas partes de Alemania, en la Suiza y en los Estados de Toscana y de Parma.

Han convenido pues los dos Gobiernos en confiar este encargo á una comision mixta, de la cual ha nombrado el Rey de Cerdeña por individuos al caballero Flaminio Della Chiesa d'Isasca, mayor del cuerpo del estado mayor general, y á los señores Porsino y Casalegno, tenientes del mismo cuerpo, y el Emperador de Alemania al caballero Ramborg, mayor del estado mayor austriaco, y á los señores Awliczég y Simbschen, tenientes del propio cuerpo. A esta comision han sido agregados los profesores Plana y Carlini, el primero astrónomo del Rey, y el segundo director del observatorio de Brera, con el fin de que las observaciones astronómicas y los cálculos que de ellas resulten produzcan el mayor grado de certidumbre y precision en las operaciones geodésicas.

Este trabajo, cuyo noble objeto es el adelantamiento de las ciencias, hace mucho honor á los Soberanos que le protejen.

Roma 25 de Setiembre.

Habiéndose reunido segun costumbre el 26 de Julio la academia de Religion católica en la sala de la *Sapientia*, se leyó una disertacion del P. Juan Bautista de Conti Pianciani, de la compañía de Jesus, profesor de fisica en los estudios Reales de Novara, relativa al tema siguiente: *La teoría de la tierra del Dr. Hutton, reconocida como opuesta á la historia mosaica, es tambien contraria á las observaciones fisicas.* Entre las principales proposiciones del sistema huttoniano, impugnadas por el sabio académico como opuestas á la narracion de Moises, hizo notar la exactitud de sus observaciones contra la supuesta fusion de las rocas primitivas: 1.º demostrando que carecen de la propiedad magnética ciertas particulas de que abundan, propiedad que se encuentra en las de la misma clase cuando se sacan de las rocas volcánicas, la cual se comunica á las primeras por la accion del fuego artificial: 2.º indicando el resultado de la accion del fuego sobre algunos pórfidos, de donde se infiere que los otros pórfidos no han estado sujetos á dicha accion, ni aquellos granitos que se asemejan á los pórfidos y pasan á él. Refutando despues victoriosamente la enorme antigüedad que atribuye el Dr. Hutton al estado actual de nuestros continentes, demostró con evidencia la concordancia de las observaciones fisicas con la historia mosaica sobre la formacion del globo terráqueo. Honró á la asamblea con su presencia el Emo. Sr. cardenal Rivarola, varios respetables prelados y otras personas doctas.

El jueves 9 de Agosto se juntó la misma academia, segun costumbre, en la sala de la *Sapientia*, y el Rmo. Sr. canónigo Don Silvestre Belli, individuo de la sacra congregacion de *Propaganda*, leyó una disertacion sobre el tema siguiente: *Los argumentos que algunos geólogos modernos pretenden sacar de la tierra calcárea, para negar, ó hacer dudosa la cronología mosaica, son totalmente infundados.* Este sabio académico sentó la cuestion con la mayor claridad, y sostuvo las pruebas no solo con grande erudicion, sino tambien con una elocuencia enérgica. Hecho el analisis de la tierra calcárea con arreglo á los descubrimientos mas recientes, y manifestado el modo de distinguirla de las otras tierras, sentó que la cal debe contarse entre las sustancias primitivas, ya se mire como tierra, ó ya se considere su base. Demostró despues que la cal es coetánea del granito, y por consiguiente anterior á todo otro cuerpo organizado, habiéndose encontrado en algunas montañas calcáreas el cuarzo y el feldispato, constitutivos esenciales del granito. De no hallarse en las montañas calcáreas primitivas depósito alguno ni trasportaciones marinas, á diferencia de lo que se advierte en las secundarias, infirió que aquellas son anteriores á la existencia de los cuerpos orgánicos: notó la diversa configuracion que presenta el calcáreo de primer origen y el de segundo: refutó la hipótesis de los que atribuyen la formacion de toda la tierra calcárea que existe en el globo á una larga y permanente inundacion general; excluyendo la descomposicion por medio de la precipitacion, como resulta por el analisis de las aguas marinas, ó la acumulacion por deposicion de los testáceos, de los cuales solamente los ammonitos y los nautilos se descomponen completamente en la tierra calcárea. Finalmente con el apoyo de las leyes generales de la fisica, y de las señales que hay de las mudanzas que en el globo causó el diluvio universal, como tambien otros parciales, deshizo victoriosamente el académico todas las objeciones que puedan dirigirse á establecer para la formacion del calcáreo disperso por el globo una época diferente de la que señala Moises. Honoraron á esta junta académica con su presencia los Emos. Sres. cardenales Julio María della Somaglia, decano del sacro colegio, y Agustin Rivarola, como tambien muchos sabios prelados y distinguidos literatos.

El jueves 13 de Agosto último se juntó la propia academia en la sala acostumbrada del Arquigimnasio romano, y el reverendísimo P. M. Mauricio Benito Olivieri, comisario de la suprema y universal Inquisicion, y censor de la academia, trató el argumento siguiente: *La geología suministra conjeturas para explicar cómo los descendientes de Noe despues del diluvio universal pudieron trasportarse á poblar la*

América y las islas esparcidas en los mares mas lejanos de los continentes actuales. Con motivo de la sensible muerte del doctísimo académico P. M. Domingo Luchesi, agustino, teólogo de la biblioteca angélica, á quien correspondia desempeñar el citado argumento, tomó la defensa el expresado ilustre académico censor, siempre infatigable en contribuir con sus profundos estudios al util y religioso objeto de la academia. Despues de haber manifestado con el apoyo de muchas observaciones fisicas que la geología descubre los vestigios del diluvio universal del mismo modo en las regiones remotas que en nuestro continente, por las producciones marinas que los naturalistas infatigables han encontrado en los montes de aquellas; que por lo mismo queda excluida de dichos países la preexistencia de otras castas de hombres antediluvianos no descendientes de Noe, atendida la redondez de la tierra, y la casi igual elevacion máxima de aquellas montañas y las nuestras, cubiertas enteramente como lo pide el equilibrio general de las aguas; que la diferencia de las lenguas no produce una dificultad particular, no admitiendo la posibilidad de que el language se haya ido formando poco á poco, sino que al principio debió ser enseñado al hombre formado ya y completo enteramente, y en la expresion de las otras lenguas llamadas primitivas, se debe reconocer principalmente el efecto del maravilloso y permanente milagro de la confusion de las lenguas en la torre de Babel; que asimismo la diferencia de las conformaciones fisicas en los dos hemisferios tampoco es un argumento en contra, por cuanto en uno y otro se hallan ejemplos de castas de hombres gigantes y pigmeos, y esto en puntos correspondientes al mismo polo, los cuales pudieron facilitar el paso: ademas en nuestro mismo continente es maravillosa la variedad de la especie humana, y extraña la degeneracion de las colonias trasladadas á otros países, sin embargo de que permanece en todas las castas el fondo de la misma naturaleza; y que finalmente las navegaciones antiguas pudieron llevar á las islas del mar Pacífico y á las meridionales, como igualmente á diferentes parages de la América, varias familias que se aumentaron posteriormente.

Pasó despues el sabio académico censor á exponer las conjeturas que suministra la geología en los vestigios de las revoluciones naturales, algunas de ellas posteriores, segun las apariencias, al diluvio universal, por las cuales han sido sumergidas varias partes del continente ó algunas islas; de modo que el mismo camino, que antes se halló expedito, pudo quedar despues impracticable y casi desconocido. Discurrió en seguida con mucha erudicion sobre la célebre isla Atlántida, refutó la interpretacion forjada por el historiador de la astronomía Bailly, y designó como residuos de aquella isla las Canarias y otras al occidente del Africa, que tienen relacion con ellas, ya por la calidad del fondo de aquel mar, ya tambien por un cierto fango que se observa hácia algunas partes de la costa occidental de Africa, que son indicios de alguna tierra sumergida. Consideró finalmente las islas australes, las del Asia y de la Oceanica (1) con respecto á su naturaleza y á las violentas revoluciones que han sufrido. Concluyó el sabio orador declarando que no presentándose otro camino por donde los hombres llegasen á las indicadas regiones, y no debiendo apartarnos de la senda marcada por la verdadera filosofía subordinada á la religion, debemos admitir que la Atlántida desapareció por los sucesivos y naturales trastornos del globo. Esta sólida disertacion mereció justamente el aprecio y aprobacion del numeroso concurso, compuesto de ilustres prelados y de sabios distinguidos; pero singularmente de los Emos. y Rmos. SS. cardenales della Somaglia, decano del sacro colegio, y Rivarola, los cuales honraron con su presencia esta reunion académica.

INGLATERRA.

Londres 6 de Octubre.

Se ha hablado antes de ahora del uso de los cohetes á la congrève para la pesca de la ballena. Hoy se han recibido en la ciudad noticias que manifiestan la eficacia de este nuevo medio, y su ventaja respecto de los arpones empleados hasta aqui, principalmente cuando se trata de acometer á peces de una magnitud extraordinaria. En general toda ballena herida por un cohete muere con mas prontitud; por consiguiente se zambulle menos, y no hace trabajar tanto á la tripulacion del barco ballenero: á beneficio de este nuevo medio se consigue tambien el poder pescar ballenas que por su enorme magnitud no se atrevian en otro tiempo á herirlas. Esto presenta ventajas incalculables para un género de pesca, cuyo producto solamente los ingleses le hacen entrar como un renglon de ingresos en su presupuesto de hacienda.

FRANCIA.

Paris 9 de Octubre.

El Constitucional añade á las noticias que teniamos sobre la llegada del gran zodiaco de Tentira á Marsella (*gaceta del 16*) las noticias siguientes:

» Escriben de Marsella que acaban de llegar con destino al museo de Paris los dos famosos zodiacos cincelados en el cielo raso del templo de Tentira ó Dendera, en el Egipto superior. Por decision del bajá de Egipto han asegurado los franceses la posesion de este curioso monumento de la antigüedad, que les ha disputado el consul ingles. Se trata de hacer un examen prolijo, que sin duda contribuirá para fijar su antigüedad, especialmente si se ha podido traer al mismo

(1) Nombre que algunos dan á las tierras é islas del Océano de la India, situadas al sur de Java, Sumatra &c., hácia el polo antártico, considerándolas como una quinta parte del globo.

tiempo la cornisa superior del pórtico ó *pronaos*, en cuyo cielo raso se hallaba cincelado el zodiaco mayor. Descifrando en esta cornisa la inscripcion griega, de que no pudo sacar una copia Mr. Ducour, habrá seguramente un dato mas para conocer si ha de seguirse la opinion de Mr. Burckhardt, ó bien la del Sr. Visconti. Era este de parecer que estos cielos rasos zodiacales debieron hacerse en aquel espacio de tiempo en que el año sacerdotal correspondia al signo de Leon, es decir, desde el año 12 hasta el 132 de la era vulgar. Mr. Burckhardt al contrario, siguiendo las expresiones de Larcher, hace subir en su descripcion de las pirámides de Ghise, pág. 119, la época de la construccion del zodiaco mayor á 49 años, esto es, al año 2200 antes de nuestra era, época 128 años posterior al diluvio."

Continúan nuestras elecciones, y los periódicos publican el resultado, citando los nombres de los que han merecido la confianza pública. En este particular hay varias opiniones, y no todos se hallan contentos. No se duda del grande influjo que el Gobierno y los empleados públicos han tenido en las elecciones; pero sí hay quien dude que este recurso haya producido todo el efecto que muchos deseaban; á lo menos se deja traslucir que algunos periodistas ministeriales no estan tan satisfechos como quisieran; otros cantan victoria, creyendo que el ministerio ha conseguido un triunfo completo.

De todos modos no dudamos que la próxima legislatura va á ser interesantísima, y sus debates serán una nueva leccion para los franceses, pues en ellos, y tan solamente en ellos, es donde se conserva una verdadera libertad, ya que la de la imprenta está coartada. Se espera que esta se mejore mucho cuando la nueva legislatura acabe de romper las trabas que hasta ahora la coartaban. Como en las últimas sesiones se fijó un término para la continuacion de la censura, antes de finalizarse este se decidirá un punto tan interesante, y tal vez será uno de los primeros que se traten.

PORTUGAL.

Lisboa 9 de Octubre.

Sesiones ordinaria y extraordinaria del 6.

Se aprobaron dos decretos que se habian redactado de nuevo, el uno sobre las mantas y colchas procedentes de España, y el otro sobre los aguardientes para la de la Madera.

Estas dos sesiones se emplearon en oír los dictámenes de las comisiones sobre varios expedientes de asuntos particulares que se les habian pasado, sin que se tratase en ellas de ningun otro asunto.

Idem del 8.

Se continuó la discusion del proyecto de Constitución, y se leyó el art. 174, concebido en estos términos:

"Solo podrá prenderse sin formacion de causa: 1.º á los que fuesen sorprendidos en frangante delito, en cuyo caso cuaiquiera persona podrá prenderlos: 2.º á los salteadores de caminos: 3.º á los inculcados en delitos relativos á la seguridad del Estado en los casos que declaran los artículos 107 y 181."

Se aprobó la primera parte del artículo, y sobre la segunda propusieron algunos Sres. diputados las adiciones que les parecian necesarias para combinar la seguridad pública con la libertad del ciudadano, y se acordó que volviese á la comision para que le diera mas extension.

Sobre la tercera parte del artículo manifestó el Sr. Braamcamp que segun estaba concebida daba mucho arbitrio á los que hubiesen de mandar prender. Otros Sres. diputados opinaron que debian designarse los casos; y el Sr. Moura dijo que en una época en que se estaba estableciendo un gobierno que tenia tantos enemigos, no debía haber tanto escrupulo sobre la libertad de los ciudadanos.

El Sr. Vasconcellos habló contra el artículo, fundándose en que los diputados de las Cortes portuguesas habian jurado hacer una Constitución mas liberal que la de España, y que no se cumplia esto si pasaba este artículo como constitucional. Si estamos en una crisis peligrosa (dijo este diputado), declarese; pero no se haga una ley que rija en casos ordinarios.

El Sr. Moura contestó que por eso se habian visto los españoles en la necesidad de hacer ahora una ley casi marcial, á causa de los inmensos enemigos del sistema constitucional.

El Sr. Javier Monteiro opinó que se dijese que podia prenderse en los términos expresados á todos los que atentasen contra el sistema constitucional, y que se suprimiese la palabra estado, porque tenia distinto sentido.

Otros varios diputados hablaron en pro y en contra del asunto en cuestion, y por último se acordó que se suspendiese la discusion para continuarla en otra sesion, y se levantó la de este dia.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 14 de Octubre.

Desde que esta junta superior hizo públicas las ocurrencias del Puerto de Sta María respecto á las enfermedades de la fiebre amarilla que se manifestaron en aquella ciudad, no habia ocurrido en la provincia novedad alguna digna de atencion sobre tan interesante materia; y en medio de la amargura que le produjo aquel acontecimiento, ha visto con algun consuelo por los partes diarios de aquella junta municipal que la enfermedad se muestra bajo un aspecto mas benigno que en épocas anteriores; razon por que no ha vuelto á dar á V. S. aviso alguno. Pero en el dia se ve en la desagradable precision de participarle que en la ciudad de Jerez de la Frontera y en la villa de Lebrija se ha manifestado esta cruel enfermedad. Y aunque en ninguno de ambos pueblos

presenta hasta ahora un caracter destructor, sin embargo la junta, enterada de todo, en sesion extraordinaria de ayer acordó prevenir á las juntas municipales de Jerez y Lebrija que inmediatamente pongan en práctica las medidas y precauciones mandadas observar para tales casos en la instruccion de Agosto de 817, á fin de evitar la propagacion del contagio á las poblaciones que tienen la suerte de hallarse exentas de este azote. Tambien acordó nombrar un facultativo de esta ciudad práctico y experimentado que pasase, como ya lo ha hecho, á la expresada villa de Lebrija, á emplearse en la asistencia y curacion de los enfermos de esta clase; y que de todo se diese parte á V. S. para su gobierno, añadiéndole que en esta capital no ha tenido alteracion la salud pública, y que en los demas pueblos de la comprension de esta provincia se disfruta de igual beneficio.

La junta vela incesantemente sobre el sagrado objeto de su instituto, y asegura á V. S. que con la misma franqueza que hasta aquí le hará saber oportunamente cuanto ocurra en el particular, ya sea para su debido conocimiento y precaucion, si el mal aumenta sus estragos, y ya para evitar incomunicaciones y medidas ruinosas á los pueblos, si, como es de esperar, cede á beneficio de las providencias dictadas por esta junta. Cádiz 10 de Octubre de 1821. Manuel Francisco de Jauregui, presidente. Luis de Igartuburu, secretario interino.

Idem 16.

Ultimos partes recibidos del Puerto de Sta. María.

Table with 5 columns: En la poblacion, Invadidos de la fiebre, Muertos, Curados, Existentes. Rows for Dia 9, 10, 11, 12 and En el hospital.

Jerez.

Table with 5 columns: En la poblacion, Invadidos de la fiebre, Muertos, Curados, Existentes. Rows for Dia 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13.

Lebrija.

Table with 5 columns: En la poblacion, Invadidos de la fiebre, Muertos, Curados, Existentes. Row for Del 9 al 13.

Desde las 8 de la mañana del 11 á las del 12 se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes: 4 hombres: 2 mugeres: 3 niños: una niña. Total 10.

Del 12 al 13 2 hombres: 3 mugeres: 2 niños: 3 niñas. Total 10.

Del 13 al 14 3 hombres: una muger: 3 niños. Total 7.

Del 14 al 15 4 hombres: 3 niños y una niña. Total 8.

Madrid Lunes 22 de Octubre.

SS. MM. y AA. han salido hoy despues de las 11 de la mañana para el Real sitio de S. Lorenzo, en donde permanecerán algunos dias.

Extracto de las noticias de los periódicos extranjeros.

El que publica el Liberal Guipuzcoano es como sigue:

"Los periódicos de Paris que recibimos en este instante llegan al 13 inclusivé. En artículo de Petersburgo de 21 de Setiembre se lee que el Emperador debía salir el 22 para Witepsk, donde los regimientos de la guardia imperial ejecutarán las grandes evoluciones de otoño en su presencia.

"Los negocios de Turquía ocupan exclusivamente al Gabinete austriaco. La extraordinaria actividad que hace algun tiempo se notaba en el ministerio de Negocios extranjeros no se ha interrumpido. El príncipe Metternich hace frecuentes visitas, y tiene largas conferencias con los ministros de las grandes potencias. El Austria hace cuantos esfuerzos son imaginables para no dejarse arrastrar á una nueva guerra. El internuncio austriaco ha ofrecido varias veces su mediacion; la Puerta la ha aceptado; pero la Rusia nunca se ha mostrado dispuesta á valerse de ella. De esto y de iguales insinuaciones que se hacen por algunas cartas de Trieste puede inferirse que los Gabinetes europeos no estan de acuerdo acerca de los negocios de Turquía, y que la Rusia manifiesta mas á las claras su propension á la guerra, á pesar de la timidez del Austria y de la oposicion de la Inglaterra, movida por sus zelos contra el engrandecimiento del Emperador Alejandro.

"Anuncian de Leipsick haberse puesto el embargo sobre todos los buques que habia en Odesa, lo cual hace creer que ya es inevitable la guerra.

"De Liorna escriben con fecha 28 de Setiembre, y refiriéndose á varios buques procedentes de Malta y de Zante, que la escuadra turca compuesta de 34 velas ancló el 14 en la rada de Zante á una con la del bajá de Egipto: que el 15 debió salir una division para el golfo de Lepanto, dirigiéndose las demas á reunirse con otros 10 buques turcos para atacar á los griegos en el Archipiélago. Se dice tambien,

unque con bastante maestría de incertidumbre, que al salir de Rodas la escuadra turca dispersó á los griegos que le aguardaban. La Morea continúa siendo teatro de las mayores crueldades: los turcos asesinan sin distinción á los cristianos, y las represalias de los griegos son atroces para los turcos.

» El Rey Carlos Felix ha expedido el 30 de Setiembre tres decretos, relativos los dos primeros á una amnistía de delitos políticos y contra el orden público, que por la multitud de excepciones pueden casi mirarse como ilusorios, especialmente el que habla de los de aquella clase; el tercero se dirige á prohibir bajo graves penas toda reunion secreta, política, religiosa ó literaria.

» El príncipe reinante de Saxonía-Cobourg ha promulgado una Constitución compuesta de 121 artículos; la lástima es que solo es aplicable á una poblacion de 800 individuos de que se compone dicho Estado.

» Las cartas particulares de nuestros corresponsales hablan de un grande alboroto que hubo el 9 en Lion de resultas de haber presentado los jóvenes de aquella ciudad un ramillete al diputado liberal Mr. de Corcelles. Las autoridades expidieron dos proclamas; en una de ellas se mandaba á la fuerza armada disipar los corrillos de gentes que se formaban en las calles.

Poco es lo que podemos añadir al extracto del *Liberal*. Un periódico de París publica ya los principales artículos de la Constitución de Saxonía-Cobourg; y aunque no la tiene por muy liberal, la considera como otro objeto de envidia para los prusianos y demas que en aquellos países se hallan *in statu quo*.

El Austria teme los resultados de una guerra; y nosotros creemos que hartos motivos debe tener para temerla; pero difícil ha de serle impedirla. La Puerta le pide el príncipe Ipsilanti; pero no se atreve á entregarlo, pues parece que Rusia, á pesar de su público y manifiesto enojo contra dicho príncipe, no deja de interesarse por un hombre que le ha sido y puede ser muy util.

Se habla de una nueva nota fuerte y enérgica remitida por el Gabinete ruso á la Puerta; y esta parece que insiste en que se le entregue el príncipe Suzza y demas magnates que siguieron el partido de Ipsilanti, y tambien en no querer fijar los derechos á los griegos ni reedificar sus iglesias. De cuanto pujan los periódicos sobre griegos y turcos (que ya á todos nos tienen cansados) no se infiere mas que nuevas probabilidades de una guerra.

En Marsella estaban sin inquietud, pues la epidemia no hacia progresos.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ YALLEJO.

Sesion del 22 de Octubre.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se mandó agregar á ella el voto de los Sres. Zapata, Muñoz y García (D. Antonio), contrario á no haberse admitido á discusion la proposicion que hizo ayer el señor Priego, relativa al art. 21 de la division del territorio.

El Sr. presidente dijo: Habiendo acordado las Cortes que se suspendiese la discusion de la nueva division territorial hasta que el Gobierno hiciese su propuesta, parece conveniente que no se abra hasta que venga el Sr. secretario de la Gobernacion, y se dará entre tanto principio á la discusion del proyecto de decreto sobre la organizacion de la milicia nacional, que estaba señalado para despues.

En su consecuencia se leyó todo el proyecto.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra dijo: El Gobierno, después de haber meditado este asunto, se halla en la necesidad de hacer algunas observaciones, tanto políticas como militares. Si tuviese la Nacion que entrar en una guerra vigorosa contra la Francia se necesitarian segun cálculos unos 160000 hombres. El ejército principal, ó llamado de operaciones, debería constar de 100000 hombres. Era natural que hubiese un número de tropa para ocupar las plazas de primera y segunda línea, y en su consecuencia se debería fijar una masa de 200000 hombres, que con los 100000 anteriores compondrian 120000. Este ejército habia de tener algunas bajas, y de consiguiente habria de haber una reserva central, para la cual no se necesitarian menos de otros 200000 hombres; por consiguiente con los 120000 ya fijados constituirian 140000. Nuestras plazas supongo que estarian la mayor parte de ellas guarnecidas con la milicia local; pero es preciso que no perdamos de vista que hay arsenales, en donde una potencia que tenga en buen estado su marina puede hacer desembarcos, y para evitarlos se necesitaría otra fuerza de 200000 hombres lo menos, que con las otras partidas formarian el total de 160000.

Todo el mundo sabe que la guerra defensiva no puede hacerse de ningun modo sin tomar de cuando en cuando la iniciativa de la ofensiva; y de consiguiente cae abajo la opinion de que una nacion que no trate de invadir tiene suficiente con un ejército pequeño. Asi que, examinando el dictamen de la comision, no puede menos el Gobierno de convenir en que la masa de 87000 hombres que se proponen son indispensables, y sin los cuales la Nacion no quedaria en el estado que debe tener. Pero al mismo tiempo no puede menos el Gobierno de hacer presente: 1.º Que si la Nacion no aumenta su ejército de 60000 hombres hasta el número que he demostrado, es necesario que tenga una masa de 80 á 100000 hombres de milicias; y 2.º Lo muy interesante que es el modo con que se ha de ir realizando esta milicia. La comision ha examinado con mucho discernimiento este asunto, y con respecto á la segunda cuestion ha previsto las dificultades que hay para sacar 80000 milicianos de una vez, por los infinitos gastos que habria que hacer

para armamentos, vestuarios y demas, y por esto propone que se verifique por cuartas partes. Si esta proposicion se mirase aislada y bajo el aspecto militar, seria de dictamen que se hiciese lo mas pronto posible; pero como el Gobierno no puede desentenderse de que es preciso que se efectúe con todas las ventajas posibles, no tiene inconveniente en aprobar que se haga con esa modificacion, y aun añadirá mas, y es que en lugar de sacarse 87000 hombres en los cuatro primeros años, se saquen solo 66000, dejando lo que corresponda sacar en el quinto año á la determinacion de las Cortes venideras segun lo mas ó menos conveniente que sea entonces.

Se podria decir que no quedaba el estado militar de la Nacion como corresponde. Ciertamente seria así; pero hay que tener presente una consideracion, y es que hay muchos españoles, que han estado en el ejército con motivo de la guerra pasada; y si se declarase una guerra en estos primeros años, todos podrian volver á sus banderas. Por otras razones se inclina el Gobierno á que se haga la disminucion de 21000 hombres, reduciendo el tiempo que la comision propone al 6.º de cada 400 en lugar del 7.º.

Estos 21000 hombres de diferencia producirian un ahorro en los gastos de cuarteles, vestuarios y demas. Siendo menor el número de batallones, se lograria la ventaja de que estas milicias podrian tener sus asambleas un mes al año; porque es preciso convenir en que las milicias, si esto no se verifica, no se pueden considerar mas que como un mero alistamiento, y no merece la pena el pagar vestuarios, cuarteles, planas mayores y demas, si estos hombres no han de hacer mas que estar en un registro. En consecuencia de todo lo que dejo manifestado, separándome del dictamen de la comision, creo que en los 4 años solo se deben sacar 66000 hombres; que el tipo sea por ahora el 6.º, y que se tome tambien en consideracion como base principal el que las milicias tengan por lo menos un mes de asamblea cada año; porque de otro modo las considera el Gobierno de ningun valor, pues un hombre que no sabe el ejercicio, y que no se habituó al plan de instruccion siquiera un mes al año, es un hombre insignificante; y para que tengan esta pequeña disciplina es necesario que lo menos sea un mes cada año.

En seguida se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad del proyecto.

Art. 1.º » Se formarán cuerpos de milicia activa en todas las provincias españolas de la Península é islas adyacentes." Aprobado.

Art. 2.º » Servirán de base para la formacion de estos cuerpos las milicias provinciales donde las hubiere.

Art. 3.º » La fuerza que ha de componer la milicia activa será tres plazas, incluidos cabos y sargentos, por cada 400 almas de poblacion, determinada por los mismos censos que sirvan para la eleccion de diputados de Cortes."

El Sr. Sancho: Se han hecho algunas observaciones por el Sr. secretario del Despacho que recaen sobre este artículo. Dice S. S. que la Nacion necesita tener 160000 hombres para que se esté en disposicion de poder hacer una guerra vigorosa; pero al mismo tiempo dice que seria conveniente que la milicia no fuera mas que de 66000 hombres, y que en los años sucesivos, con aprobacion de las Cortes venideras, se puede sacar la diferencia de hombres que van desde 66000 á 87000. Esto se ha fundado, si mal no me acuerdo: 1.º en que será mas facil organizar los 66000 hombres que no los 87000, y que no habrá inconveniente en dar despues este aumento á la milicia: lo 2.º porque disminuyendo por este lado el número de milicia activa, puede tener un mes de asamblea, y puede tomar la instruccion necesaria, en razon á que de lo contrario será nula. Yo siento no ser en esta parte de la misma opinion que el Gobierno. No hay que hablar de la necesidad de los 87000 hombres, porque esta la ha reconocido S. S.; pero si ahora se sacan 66000 hombres, y luego la diferencia que hay hasta 87000, se hace esta operacion mucho mas complicada.

Los 87000 hombres es preciso repartirlos á proporcion de la poblacion, porque es necesario que cada pueblo contribuya á esta carga á proporcion del número de habitantes que tenga, y es preciso que esta masa de milicianos se repartan entre los 70 batallones: luego cuando se saquen los 20 y tantos batallones restantes será preciso deshacer los batallones, y hacerlos de nuevo, porque se considera para el actual reparto dividido el territorio español en 66 distritos, y por consiguiente para hacer el segundo reparto seria precisa una nueva organizacion de la milicia, y produciria una operacion doblemente complicada que la actual. Por manera que supuesto que se conoce la necesidad que hay de los 87000 hombres de milicia activa, será mejor que se determinen los batallones que han de componer, sin perjuicio de que si se cree que no debe hacerse el reemplazo en cuatro años, se señalen 6. Ha dicho el señor secretario del Despacho de Guerra que no es indispensable el llenar el cupo de los 87000 hombres, porque disminuyéndose el número, no habrá que pagar estas planas mayores, y se disminuirán los gastos; pero es preciso que se mire este asunto por la parte militar.

Primeramente el preciso gasto que ha de causar la diferencia del número de 87000 hombres al de 66000 es muy poco. ¿Las planas mayores qué es lo que cuestan? Estas se componen de oficiales que en el dia tienen sueldo, y por consiguiente el gasto es nulo en esta parte. La única disminucion que habrá será con respecto á los cuarteles, y esta para mí es muy despreciable, porque para esto tenemos de sobra una infinidad de conventos, que no sirven para nada hasta que se apliquen para alguna cosa. Con respecto al vestuario creo que no haya tampoco mayor gasto, porque S. S. conviene en que deberá hacerse, si no es ahora dentro de cuatro años ó seis, por consiguiente siempre resulta que se tiene que hacer, y verificándolo en los términos que se han indicado, resulta mayor complicacion.

Vamos á la idea que S. S. ha manifestado, relativa á dar mas perfeccion á esta milicia, para lo cual quiere que haya una asamblea cada año. La comision ha seguido en el establecimiento de la milicia un principio indudable, fundado en lo que las Cortes han aprobado ya, y es que se haga la plantificacion del modo mas conveniente para los pueblos, y del modo mas barato. Asi pues se ha considerado que aunque la milicia no tenga una forma perfecta, basta con que tenga forma. En estos primeros años en que el erario nacional ha de estar pobre, se debe hacer esto del modo mas barato, y luego en los años sucesivos se les puede dar otra forma. La comision no propone que dure un mes entero la asamblea, fundada en la consideracion importante de que se saca á los hombres útiles de sus casas, y es preciso considerar lo que cuesta mantener 660 hombres un mes al año, y en el cual dejan de producir. ¡Qué sacrificio para la Nacion, cuando nada debe distraerla si ha de dar un verdadero vuelo hácia la prosperidad! Estas consideraciones no se deben perder de vista. Ninguna de las reflexiones, tanto políticas como económicas, que han hecho muchos sabios sobre la permanencia de los ejércitos, es aplicable al ejército español. Todos los políticos miran los ejércitos permanentes como enemigos de la libertad, y en España no estamos en ese caso. Asi pues me referiré solo á las reflexiones económicas.

Es un principio para mí indudable, y creo que para todos lo mismo, que la Nacion española en tiempo de paz será respetada, y tendrá asegurado el orden interior teniendo un número doble de milicianos que de soldados de ejército permanente, prescindiendo del número que debe haber de unos y otros. En el tiempo de tres meses estan instruidas las milicias, habiendo una masa de sargentos y cabos correspondientes, y se forma de pronto un ejército respetable, que podrá afianzar en gran manera nuestra seguridad exterior.

Con respecto al orden interior y en tiempo de paz es bien sabido que una compañía de milicias recién salida de sus casas sirve lo mismo que una compañía de soldados veteranos. Vamos á ver las ventajas que tienen los primeros. Cuarenta mil hombres del ejército, calculando á 7 rs. diarios cada uno, que es lo que viene á costar un soldado por su haber, vestuario, armamento, hospital y demas, importan 102 millones de reales. Todos los gastos de las milicias importan unos 17 millones y pico; y añadiendo los gastos de cuarteles y hospitalidad, que no se han incluido, y suben de 4 á 5 millones, componen de 22 á 23 millones. De aqui se saca una consecuencia, y es que hay á favor de la Nacion 80 millones. Ademas el soldado mientras sirve nada produce. El miliciano por el contrario es un hombre utilísimo, no se le saca de su casa, trabaja en el campo, en el taller &c., y acaso lo que produce parecerá excesivo á las Cortes, y por lo mismo voy á decir los fundamentos que he tenido para este cálculo.

He supuesto para esto que cada español consume tres reales uno con otro entre vestido, comida, calzado, casa, lumbre y demas; he multiplicado esta cantidad por el número de personas, arreglándome al censo de España, suponiendo que lo que consume la Nacion lo produce, y separando á las mugeres y niños &c., resulta que diariamente el jornal de cada hombre util en España produce 234 rs. Este cálculo he dicho que parecerá exagerado; pero no lo es. Esos 400 hombres que no trabajan, si lo verificaran, producirían cerca de 400 millones; y comparando la economía que resulta á la Nacion sirviéndose de los milicianos, resulta que la diferencia que hay de tener 800 milicianos á tener 400 soldados es de 40 millones por un lado y 343 por otro, que componen 400 y tantos millones. Tambien resulta de aqui un grande aumento de poblacion, fundado en que siempre que se aumenten los medios de subsistir se aumenta la poblacion, porque esta se halla en razon de las clases productoras, que es la de los pobres.

Estamos hablando mucho de economías, pero partimos de principios equivocados, y las hemos querido hacer en un dia, cosa que es imposible. Estamos en el mismo caso que uno que compra una hacienda abandonada: si por querer sacar fruto de ella desde el primer dia no la abona y gasta aquello regular, se equivoca enteramente, porque no sacaria el partido que podria dentro de tres ó cuatro años si la abonase; lo mismo puede decirse del estado de nuestra Nacion, es decir, que las economías en el *maximum* y *minimum* de los sueldos son de muy poca entidad, y lo que se necesita es hacerlas en grande.

Contrayéndome al proyecto que se ha propuesto á la deliberacion de las Cortes, debo manifestar que la comision ha procurado que esto se verifique del mejor modo posible; que no se perjudique á las familias considerablemente; que no sea tan doloroso este servicio, y que los pueblos puedan soportar el peso de esta contribucion. ¿Por qué han tenido que ponerse las milicias sobre las armas casi siempre? Porque no las ha habido mas que en una parte de España. Las de Castilla han tenido que ir á Valencia, y esto es nacido de que allí no las habia; porque si las hubiera habido, ni hubiera habido una necesidad de que fueran las de Castilla, ni de poner sobre las armas á todas las de Valencia, pues hubiera bastado con un pequeño número. Los pueblos quieren mejor que el ejército permanente se disminuya, aunque se aumente la milicia activa, pues los que constituyen esta les ayudan á trabajar, no se hacen inmorales estando lejos de sus casas, y no pierden el apego al trabajo. Por todas las razones que dejo expuestas soy de opinion que queden los 860 hombres para este reemplazo, y que si pareciese violento el tiempo de cuatro años, se puede determinar que se haga en seis ó ocho; pero creo que el número de 860 se debe aprobar.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra: No ha dudado el Gobierno de que dos milicianos pueden suplir muy bien por un soldado veterano, ni ha entrado tampoco en la cuestion de la economía, porque todo el mundo está acorde sobre ella; pero es siempre indispensable

contar con algun ejército permanente, pues los milicianos nunca tienen toda aquella instruccion que corresponde. A pesar de todo lo que ha dicho el Sr. preopinante, es preciso que las milicias tengan alguna instruccion, porque el saber hacer el ejercicio no constituye un soldado; es pues necesario hacer que duerman en el vivac, que hagan marchas forzadas, que suban grandes montañas con la mochila, porque si no se hiciese esto, mañana que se declarara la guerra casi no se podria contar con las milicias.

Las de Andalucía que tienen que marchar al Pirineo, si no estuviesen acostumbradas á las marchas rápidas, es bien seguro que de 500 hombres se quedarían en 100 en el camino; por eso insiste el Gobierno en que las milicias deben tener alguna instruccion, porque de lo contrario serán inútiles. Con respecto á los batallones no creo que haya necesidad de deshacerlos sacando ahora solos 660 hombres, porque es claro que los 210 que hay de diferencia se podrian sacar despues formando nuevos batallones, para lo cual se deberia aumentar el tipo. Por lo mismo creo que esta operacion se deberia hacer con la mayor suavidad posible.

El Sr. Sanchez Salvador: El Gobierno está convencido de que se necesitan 860 hombres de milicias; pero por las circunstancias no se deben sacar mas que 660 en los 4 años. Yo encuentro que en efecto hay una dificultad en que se saquen todos los que la comision propone, porque de contado es necesario suponer que si se han de sacar, v. gr., 500 hombres, tienen que hacerse 500 fornituras, 500 fusiles y todos los demas enseres necesarios. Yo he calculado tambien sobre esto, y veo que 80 millones repartidos en 4 años, son 20 millones de gastos extraordinarios en cada uno.

Las milicias que hay en el dia sabemos que han costado 18 millones, que con 20 millones que causa el gasto actual son 38 millones. La diferencia que habrá entre las milicias que propone la comision ahora y las que propone el Gobierno son 10 millones; por consiguiente resulta que las Cortes verdaderas tendrán que decretar 48 millones para estos gastos, y haciéndolos en cuatro años, tocaria á 12 millones; y siendo en 6, solo tocaria á 8 millones. El Gobierno propone que se rebaje el tipo á un 6 por 400 en lugar de un 7½; y resultará que si por el primer tipo de los 870 salian 96 batallones de 1200 hombres cada uno, por el que se propone se disminuirán los batallones, y cada uno deberá tener 1500 hombres; pero si se les obliga á que cada uno tenga 1200 hombres, es claro que habrá mas batallones, y es preciso evitar esto para que la ley se cumpla exactamente. Mediante á las razones que hay para que este reemplazo se haga menos sensible, yo creo que debe hacerse en el tiempo de seis años; pero creo que se deben salvar todos los inconvenientes que dejo referidos, esto es, las Cortes deben fijar el tipo y el *maximum* que han de tener los batallones, ó bien cuantos se han de formar.

Declarado este artículo suficientemente discutido, quedó aprobado.

Art. 4.º «Para hacer este repartimiento se rebajarán cuatro almas por cada matriculado que tengan las provincias marítimas.» Aprobado.

El Sr. Gonzalez Allende se opuso á este artículo, manifestando que no creia conveniente en nuestro estado de marina que se rebajasen cuatro almas por cada matriculado que tuviesen las provincias marítimas; á lo que contestó el Sr. Sancho que habia seguido la comision en esto la misma regla que la que se guardó con el decreto de las Cortes para el reemplazo del ejército permanente.

El Sr. Rovira hizo presente que esto se habia propuesto con objeto de fomentar mas la marina española, pues no solamente se rebajaban los matriculados de las bases de poblacion, sino tambien las familias que estaban representadas por estos.

El Sr. conde de Toreno: Apoyo el dictamen de la comision y lo que ha manifestado el Sr. Sancho. En el hecho de estar nuestra marina atrasada debemos atender con mas anhelo á ella, puesto que entre los objetos de las Cortes extraordinarias uno de ellos es este; y es de mucha entidad para la Nacion por sus relaciones con Ultramar. Por lo mismo cuando se trate de la marina creo que debe tomarse en consideracion este artículo para que se pueda hacer alguna variacion con respecto á lo que se propone; pero por ahora lo apoyo.

Se declaró suficientemente discutido, y quedó aprobado.

Art. 5.º «Cada pueblo contribuirá á la formacion y reemplazo de la milicia activa con proporcion á su poblacion, rebajando los matriculados donde los hubiere.» Aprobado.

Art. 6.º «En los pueblos donde se establece de nuevo la milicia activa, por no tener la provincial, ó en donde sea preciso aumentarla para llenar el cupo asignado, se cubrirá este por medio de cuatro sorteos generales, que se verificarán en cuatro años sucesivos, y en los que entrarán todos los mozos solteros y viudos sin hijos desde la edad de 18 hasta la de 36 años cumplidos.» Aprobado, sustituyendo á las palabras cuatro sorteos generales, la de seis sorteos generales, á la de cuatro años la de seis años, y á la de 36 años la de 50 años.

El Sr. Zapata hizo varias reflexiones sobre este artículo, y opinó que deberían entrar solo los mozos de la edad de 18 hasta 34 años, debiéndose verificar el reemplazo en el tiempo de 6 años.

El Sr. secretario de Guerra hizo presente que parecia excesiva la edad de 30 á 36 años, en la cual no eran muy útiles los hombres para el servicio militar, por lo cual opinaba que podia hacerse esta rebaja, esto es, que entrasen en el sorteo desde la edad de 18 á 30 años.

El Sr. Sancho manifestó que la comision no hallaba obstáculo en que se hiciesen las dos rebajas que se habian indicado: á saber: que el reemplazo se hiciese en seis años, y que entrasen desde 18 á 30 años.

Despues de una ligera discusion quedó aprobado este artículo.

Art. 7.º «Estos sorteos se verificarán por el método establecido

para el reemplazo del ejército permanente en el decreto de 14 de Mayo de este año, con las mismas excepciones que en él se expresan, y se permitirá también poner un sustituto voluntario á cualquiera individuo á quien toque la suerte de miliciano, con tal que lo presente antes de ser filiado, y que el sustituto, además de tener las calidades indicadas en el art. 9.º del expresado decreto se obligue á residir mientras sirva en milicias en el distrito de la compañía en que le tocaba filiarse al individuo por quien se ofrece servir." Aprobado.

Art. 8.º "Si algun pueblo tuviere ahora asignado mayor cupo para las milicias provinciales que el que les corresponde segun el artículo 3.º, no cubrirá las primeras bajas que vayan ocurriendo hasta que quede reducido el número de sus milicianos á la cuota asignada." Aprobado.

Art. 9.º "Los cuerpos de la milicia activa serán solo de infantería, y se compondrán de un solo batallon, hasta que las Cortes determinen hacer extensivo este establecimiento á las demas armas." Aprobado.

Art. 10.º "El Gobierno dispondrá que la séptima parte de los batallones de la milicia activa sean de tropa ligera, eligiendo para esto los que se formen en aquellos países cuyos naturales sean mas propios para hacer este servicio." Aprobado.

Art. 11.º "Mientras la milicia activa no se haga extensiva á todas las armas, se autoriza asimismo al Gobierno para que de los batallones que se reemplacen en los distritos donde haya plazas fuertes ó departamentos de artillería pueda agregar hasta el número de 50 hombres de la milicia activa á esta arma, para que reciba en ella la instruccion correspondiente." Aprobado.

Art. 12.º "Con el mismo objeto podrá el Gobierno agregar al cuerpo de zapadores y minadores hasta 100 hombres de los batallones que se reemplacen en el distrito donde esté la escuela práctica de dicho cuerpo, y en los mas inmediatos." Aprobado.

Art. 13.º "A cada batallon de la milicia activa se señalará para su formacion y reemplazo un distrito fijo, que estará precisamente comprendido dentro de la demarcacion de una sola provincia." Aprobado.

Art. 14.º "Para el mismo fin se asignará también á cada compañía su correspondiente distrito." Aprobado.

Art. 15.º "La plana mayor de cada batallon se compondrá de
Un coronel ó primer comandante.
Un segundo comandante mayor.
Dos ayudantes, uno primero y otro segundo, de la clase de tenientes.
Un abanderado.
Un capellan.
Un cirujano.
Un maestro armero.
Un tambor mayor, y en los batallones ligeros un corneta mayor en su lugar.
Dos pitos solo en los batallones de línea."

El Sr. ministro de la Guerra propuso que en lugar de un coronel ó primer comandante se dijese: un primer comandante de la clase de coroneles ó tenientes coroneles, y en lugar de un segundo comandante mayor se sustituyese un segundo comandante encargado del detall; cuyas variaciones admitió la comision, y con las mismas se aprobó el artículo.

Art. 16.º "Cada compañía constará de
Un capitán.
Dos tenientes.
Un subteniente.
Un sargento primero.
Tres sargentos segundos.
Ocho cabos primeros.
Ocho cabos segundos.
Dos tambores, y en su lugar dos cornetas en los ligeros.

Y el número de milicianos que resulte segun la poblacion que tenga el distrito á que se asigne cada compañía." Aprobado.

Art. 17.º "Cada batallon constará de seis á ocho compañías sin ninguna preferencia entre sí mientras esten en provincia; pero cuando se pongan sobre las armas podrá el Gobierno formar las mismas compañías de preferencia que tienen los batallones del ejército permanente, sin aumentar para ello el número de los oficiales, sargentos y cabos." Aprobado.

Art. 18.º "Cada compañía constará de 100 á 150 plazas, incluso los cabos y sargentos." Aprobado.

Art. 19.º "En la aplicacion de estos dos artículos se cuidará de que cada batallon tenga el mayor número de compañías, y cada una de estas la mayor fuerza posible, dentro de los límites prefijados; por manera que si una provincia debe dar 1200 hombres á la milicia, compondrá esta fuerza un solo batallon de ocho compañías con 150 plazas, y no dos batallones de seis compañías con 100 plazas; así en los demas casos." Aprobado.

Art. 20.º "Como los artilleros y zapadores de que hablan los artículos 10.º y 11.º han de tener sus plazas efectivas en los respectivos batallones de infantería de línea ó ligera, podrá aumentarse proporcionalmente la fuerza de los que tengan individuos de esta clase sobre los límites prefijados en los tres artículos anteriores, para que aun desmembrados aquellos en caso necesario, queden con la fuerza precisa para dar el servicio." Aprobado.

Art. 21.º "El Gobierno señalará segun los artículos anteriores á cada provincia los batallones de milicias que ha de formar, y el número de compañías que ha de tener cada uno." Aprobado.

Art. 22.º "Todos los batallones de una provincia constarán de igual número de compañías, y la fuerza de estas no podrá diferenciarse entre sí en mas de 10 hombres." Aprobado.

Art. 23.º "El Gobierno queda autorizado para hacer las variaciones que las circunstancias topográficas exijan en la organizacion de los cuerpos de la milicia activa que correspondan formar en las islas Baleares y en las Canarias." Aprobado.

Art. 24.º "Las diputaciones provinciales asignarán á cada pueblo el número de hombres con que ha de contribuir á la formacion y reemplazo de la milicia activa, y el Gobierno señalará en consecuencia el correspondiente distrito en cada batallon y á cada compañía." Aprobado.

Art. 25.º "El inspector general de milicias será el conducto indispensable para comunicar las órdenes del Gobierno á los cuerpos de la milicia activa mientras estos esten en su provincia." Aprobado.

Art. 26.º "Se nombrará un subinspector de la clase de mariscales de campo ó brigadieres para cada distrito militar, incluso el de la capital de la Monarquía, y será en él el gefe principal de la milicia activa, y el conducto de comunicacion entre esta y el inspector. Si el Gobierno despues de estar enteramente organizada la milicia creyese útil que subsistan estas plazas, lo pondrá á las Cortes para su resolucion."

El Sr. ministro de la Guerra manifestó lo perjudicial que será el establecimiento de estos subinspectores en el modo que lo propone la comision, fundándose en que sus atenciones no serán nada, y los sueldos muy gravosos. Despues de una corta discusion dijo el Sr. Sancho, individuo de la comision, que se mandase volver á ella este artículo para arreglarle á las observaciones hechas, y lo mismo se verificó con el art. 27 por tener relacion con su anterior.

Art. 28.º "El inspector general residirá ordinariamente en la capital de la Monarquía; los subinspectores en sus respectivos distritos militares; la plana mayor de cada batallon en el pueblo principal de su distrito, los capitanes y subalternos en el distrito de su respectivo batallon, y los sargentos, cabos y milicianos en el que reemplacen sus compañías."

A peticion del Sr. Sancho se suspendió la discusion de este artículo y del siguiente hasta despues de discutidos los relativos al orden de ascensos, por ser esta una consecuencia de los mismos.

Se mandó agregar al acta de la sesion anterior un voto particular del Sr. Diaz Morales, contrario á no haberse admitido á discusion la proposicion que hizo el Sr. Priego en la misma.

El Sr. presidente nombró para la comision de Sanidad á los Sres. Arrieta y Gasco; señaló para la sesion de mañana la discusion sobre division territorial, y si quedaba tiempo la del proyecto orgánico de la milicia nacional activa, y se levantó la sesion de este dia á las tres menos cuarto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar en propiedad para plazas de magistratura de las audiencias territoriales de la Península, en esta forma: para la de Granada á D. Josef Ruiz Caballero y á D. Gaspar Josef de Aguilar: para la de Aragon á D. Esteban Gonzalez Varea: para la de Asturias á D. Eugenio Manuel Cuervo; y para la de Extremadura á D. Manuel Martin Bernal.

Direccion general de estudios. Habiendo expuesto á la direccion general de estudios varios cursantes de teología en esta corte los graves perjuicios que se les seguan de que por la supresion de algunos conventos de Madrid, y por el extravío de otros se hallasen privados de la enseñanza de esta ciencia, cuando antes siempre la habian disfrutado sin salir de sus hogares; la direccion invitó á los PP. de S. Felipe el Real á que la continuasen, pues los de Doña María de Aragon que la enseñaban se habian reunido á aquel convento. Condescendiendo gustosos dichos PP. á esta insinuacion, y atendiendo la direccion á que por el reglamento de instruccion pública se manda conservar la enseñanza de las ciencias en los pueblos donde existiese ínterin se plantean las universidades prevenidas por él, y á los graves perjuicios que se seguirian á los cursantes de teología si ahora se hallasen privados de dicha enseñanza, ha tenido á bien condescender con la solicitud de estos; y aprovechándose de la generosa oferta de los PP. del convento de S. Felipe el Real, ha determinado que provisionalmente é ínterin se planteen en Madrid la universidad prevenida por el reglamento de instruccion pública, sobre el cual actualmente trabaja, se continúe en aquel convento la misma enseñanza de teología que antes se proporcionaba en Doña María de Aragon; á cuyo fin desde la fecha se abrirá la matrícula de dicha ciencia en la celda rectoral de S. Felipe el Real para el curso que ha de empezar el 29 del corriente.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa del Losar de la Vera, provincia de Extremadura, obispado de Plasencia; su vecindario es de 350 vecinos, y la dotacion anual de 500 ducados, cobrados por su ayuntamiento, y pagados por trimestres; la asistencia á los criados que sean jornaleros la pagan estos por separado, cuyo ajuste anual se queda á disposicion del facultativo, cuyo producto se puede graduar en otros 10 rs., fuera de otros arbitrios que pueden producir otro tanto. Quien quisiere pretender dicha plaza dirija sus memoriales en el término de un mes al ayuntamiento constitucional de la misma villa.

El Sr. D. Josef Moreno Ramirez, juez de primera instancia de esta M. H. villa, y ministro honorario de la audiencia territorial, por su providencia de 19 del corriente, refrendada de D. Pascual Seco, escribano del número de la misma y de su juzgado, ha señalado para junta general de acreedores al concurso de D. Pascual de las Fuentes el dia 11 del próximo mes de Noviembre á las 9 de la mañana en su posada, carrera de S. Francisco, núm. 2; lo que se anuncia para noticia de los interesados á dicho concurso.